

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

002884

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL, 18 NOV 2025

VISTOS:

- A) La Resolución Exenta N° 5792/2025 de fecha 01 de septiembre del 2025 de aprobación, que aprueba el Proyecto “**EXTENSIÓN RED DE ALCANTARILLADO CALLE MAITENREHUE, COMUNA DE ANGOL**”, a través del Programa Mejoramiento de Barrios, Línea Tradicional (PMB-IRAL) 2025.
- B) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto “**EXTENSIÓN RED DE ALCANTARILLADO CALLE MAITENREHUE, COMUNA DE ANGOL**”.
- C) El Decreto Exento N° 2445 de fecha 29 de septiembre de 2025, el cual aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y condiciones especiales de la Propuesta “**EXTENSIÓN RED DE ALCANTARILLADO CALLE MAITENREHUE, COMUNA DE ANGOL**”.
- D) La Propuesta Privada “**EXTENSIÓN RED DE ALCANTARILLADO CALLE MAITENREHUE, COMUNA DE ANGOL**” ID:2743-76-CO25.
- E) La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
- F) La resolución N° 36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

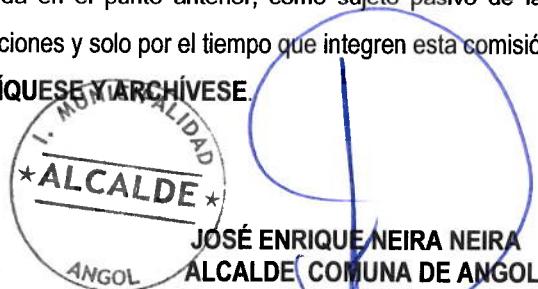
- 1.- La necesidad de realizar la apertura técnica y posterior evaluación de ofertas de la Propuesta Privada “**EXTENSIÓN RED DE ALCANTARILLADO CALLE MAITENREHUE, COMUNA DE ANGOL**” ID:2743-76-CO25.

DECRETO:

1. Nómbrese la Comisión de Evaluación y Selección de Ofertas de la Propuesta Privada “**EXTENSIÓN RED DE ALCANTARILLADO CALLE MAITENREHUE, COMUNA DE ANGOL**” ID:2743-76-CO25, la que estará conformada por los siguientes funcionarios:

- Don Cristian Riffo Larenas, Director de Secpla o quién lo Subrogue legalmente.
 - Don Víctor Hunter Cea, Director de Obras Municipales o quien lo Subrogue legalmente.
 - Don John Erices Salazar , Director de Asesoría Jurídica o quien subrogue.
2. Designese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/CRL/RDI/.

DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Control
- Secpla
- DOM
- Dpto. finanzas
- Transparencia
- Of. partes